

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Hasta
\$10,000
por
establecimiento

para pequeños y medianos
comerciantes afectados por la
interrupción del servicio
de agua potable.

MUNICIPIOS AFECTADOS

- 📍 San Juan
- 📍 Bayamón
- 📍 Guaynabo
- 📍 Carolina
- 📍 Loíza
- 📍 Gurabo
- 📍 Aguas Buenas
- 📍 Río Grande

- 📍 Juncos
- 📍 Caguas
- 📍 Canóvanas
- 📍 Corozal
- 📍 Naranjito
- 📍 Trujillo Alto
- 📍 Vega Alta



Y otros municipios identificados oficialmente por la AAA.

¿QUIÉNES CUALIFICAN?



**VENTAS ANUALES
HASTA \$1M
O MENOS**

Según la Declaración de Volumen de Negocio.



**25 EMPLEADOS
O MENOS**



**NEGOCIO
UBICADO
EN UN MUNICIPIO AFECTADO**

INCENTIVO DISPONIBLE

INCENTIVO SEGÚN VENTAS ANUALES



HASTA
\$175K

\$2,500



HASTA
\$350K

\$5,000



HASTA
\$700K

\$7,500



HASTA
\$1M

\$10,000



Los montos del incentivo varían según las ventas anuales del establecimiento.

¿PARA QUÉ PUEDEN UTILIZARSE LOS FONDOS?



✓ Compra de agua potable



✓ Alquiler de camiones cisterna



✓ Tanques o sistemas de almacenamiento



✓ Pérdida de inventario



✓ Limpieza y desinfección



✓ Gastos operacionales de emergencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS



1

Identificación
con foto vigente.



2

Declaración jurada.



3

Permiso único
o carta de consulta.



4

Patente Municipal vigente
o evidencia del pago de la Patente Municipal
correspondiente al municipio donde opera.



5

**Copia de la última planilla trimestral
sobre retención a empleados**
o una carta del solicitante certificando que
no tiene empleados bajo nómina.



6

**Copia del Certificado de Registro de
Comerciante**
expedido por el Departamento de Hacienda
de Puerto Rico, que acredite la ubicación del
establecimiento en un municipio afectado.